



DECRETO N° 1134 /

TEMUCO, 27 JUL 2023

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 03.07.2023
presentada por GASTRONOMIA J&A LTDA.
sobre Rentas Municipales.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.
Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28771
Actividad Económica : ELABORACIÓN DE ALIMENTOS CON CONSUMO AL PASO.
Código Actividad : 561.000
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : AVDA. JAVIERA CARRERA N°1055, LOCAL 4
Nombre Del Contribuyente : GASTRONOMIA J & A LTDA.
Rut : 77.757.585-6
Nombre Rep. Legal : ESCOBAR DURAN JESUS MIGUEL
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 03.07.2023
Otorgación N° : 249
Fecha Otorgamiento : 17.07.2023
Rol Avalúo : 01701-0038
Email : sushikiruart@gmail.com
Teléfono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HAA/WN/mpñ.
Oficina de Partes
Rentas (Digital).



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

2751884.